



# DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS CIRCULAR N° 14/2024

## Declaración Jurada de Conflicto de Intereses

En virtud a la obligación de presentar la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses se recuerda a los Magistrados y Funcionarios de la Corte Suprema de Justicia que:

- 1- Conforme al Art. 13 de la Ley N° 7089/2023 los Sujetos Obligados son:
  - c) Ministros de la C.S.J., magistrados judiciales, secretarios y relatores del Poder Judicial (comprende también a los Secretarios de los Juzgados de Paz, Secretario General de la Corte, Secretarios del Consejo de Superintendencia y de las Salas Judiciales)
  - s) Directores, equivalentes y, superiores a los mismos
  - t) Funcionarios públicos con competencias para otorgar habilitaciones administrativas, facultades de inspección, auditoría, supervisión o fiscalización
  - u) Responsables de las unidades operativas de contrataciones y de las unidades de la administración de contratos
  - v) Funcionarios que integran el Comité de Evaluación en procesos de contratación (comprende al Director de la UOC, Administradores de Contratos Directores, Alternos y Auxiliares, y al Encargado de la Verificación de Contratos)
  - w) Funcionarios que desempeñan la función de ordenadores de gastos
  - x) Funcionarios que desempeñan la función de habilitados pagadores
  - cc) Asesores de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia
- 2- *Los demás funcionarios quedan exentos de la obligación de la presentación.*
- 3- La presentación debe realizarse ante la Contraloría General de la República, conjuntamente con la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, **dentro de los 15 (quince) días hábiles** de la toma de posesión del cargo, y en igual término al cesar del mismo, o de haberse producido algún *hecho relevante*.
- 4- Cumplida la presentación, **una copia de la Constancia expedida por la C.G.R. debe ser entregada** en el Departamento de Legajos en la Capital, y en las correspondientes Oficinas de Recursos Humanos en las Circunscripciones Judiciales y demás Oficinas Descentralizadas.

Para mayor información comunicarse a la **División de Nexo Interinstitucional**, dependiente del Departamento de Trámites Legales de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos a los **internos 2418 o 3498**, o a las respectivas Oficinas de Recursos Humanos de las Circunscripciones Judiciales y demás Oficinas Descentralizadas.



Agosto 2024